



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256920014063

Fecha: 05-09-2025

**\*20256920014063\***

## MEMORANDO

Bogotá D.C,

692 AGDL – Planeación Ambiente AGARCC

PARA: XIOMARA IVETTE BELNAVIS BARREIRO  
Contratista CPS 828-2025

DE: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar.

ASUNTO: Delegación participación Comisión Ambiental Local - CAL

Cordial saludo,

Me permito informarle que ha sido designado como delegado por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para participar en las sesiones de la Comisión Ambiental Local -CAL-, la cual según el artículo 1 del Decreto N° 575 de 2011 es; *“(..).Instancia de coordinación que articulará las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes(...).”*

Según lo expuesto, deberá velar por el cumplimiento a las funciones de la -CAL-establecidas en el artículo 2 del Decreto N° 575 de 2011.

*“(..). 1. Fomentar la participación ciudadana en los diferentes procesos de gestión ambiental adelantados en la localidad, a través de campañas, foros, capacitaciones y demás actividades que estimulen la corresponsabilidad de los diferentes actores estratégicos locales con los recursos naturales y el ambiente.*

*2. Fortalecer y operativizar las estrategias de educación ambiental en la localidad, teniendo como marco fundamental la Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA, el Plan de Gestión Ambiental –PGA y la normatividad vigente.*



3. *Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.*
4. *Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la promoción, prevención y control de problemas de salud, en el abordaje de determinantes sociales con énfasis en los ambientales presentes de forma particular en cada localidad, de conformidad con las políticas y normas ambientales de salud, según lo establecido por el Acuerdo Distrital 274 de 2007 y normas que lo reglamenten.*
5. *Apoyar la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local, bajo los lineamientos que sobre la materia establezcan los organismos distritales del sector central correspondientes.*
6. *Apoyar y gestionar iniciativas y propuestas ambientales comunitarias con el sector público y privado, de orden local, distrital, nacional e internacional.*
7. *Elaborar anualmente el plan de acción para operativizar las acciones de la respectiva CAL.*
8. *Elaborar anualmente un informe de las acciones coordinadas y llevadas a cabo por la CAL en torno a la gestión ambiental en la localidad.*
9. *Elegir los representantes de la CAL en las instancias de participación local y distrital que así lo ameriten.*
10. *Darse su propio reglamento, para lo cual contará con la asesoría técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente. (...)*

Atentamente,



**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**  
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR  
[alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó Lucero Franco- Contratista Ambiente CPS 320-2025 FDI.CB  
Revisó: Julie Fernanda Acevedo Blanco – Contratista Ambiente CPS 389 – 2025 FDI.CB  
Revisó: Alex Hernando Castro Peña – Contratista Despacho CPS 208-2025 FDI.CB